

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14461 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de 1ª Instancia nº 4 y Mercantil de Salamanca anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 522/2012, referente al deudor Ángel Lucas Giménez, S.L., con C.I.F. número B-37209574, mediante Auto firme de fecha 24 de abril de 2015 se ha acordado:

1.- La conclusión del presente concurso de acreedores del deudor Ángel Lucas Giménez, S.L. por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos ordinarios.

2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes hasta el momento.

3.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica Ángel Lucas Giménez, S.L., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

4.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal y el cese de la misma.

Salamanca, 28 de abril de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150018506-1